

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
CORPORACION MINERA DE BOLIVIA COMIBOL ÁREA CAPURUTAS I, A
CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA
MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la AJAM, para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

Datos generales de la solicitud:

Nombre del operador minero:	CORPORACION MINERA DE BOLIVIA COMIBOL
Área:	Capuratas I
Número de cuadrículas:	28
Recurso natural a explotar:	Azufre
Sujetos de consulta:	Comunidad Chachacomani
Reunión/es deliberativa/s:	Departamento de Oruro, municipio de Turco. 11 de agosto de 2017 en la Comunidad Chachacomani. 22 de agosto de 2017 en la Comunidad Chahacomani.
Resolución de Sala Plena:	TED Oruro No. 007/2018 12 de enero de 2018

Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):

1. Una vez que culmine el Trámite Administrativo Minero, la COMIBOL automáticamente renunciará a siete cuadrículas observadas en esta segunda consulta previa.
2. La Empresa COMIBOL se compromete a trasladar niños, niñas estudiantes todas las semanas a su Unidad Educativa desde Tambo Quemado a Chacacomani y viceversa.
3. Que se ratifica el acta de compromiso firmado en fecha 6 de enero de la gestión 2011, entre el Operador Minero y la Comunidad Chacacomani, donde indica que se permitirá a la comunidad la captación de aguas que vienen de los glaciares de la zona.
4. La Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) arreglará permanentemente el camino principal de Tambo Quemado hasta la población de Chacacomani, camino de tierra.

Para fines de publicación e información de la ciudadanía.